

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 662940/19/2021, El o la (los) C. MISAEL JAIME HERNANDEZ GILES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ALLENDE No. 50 EN EL POBLADO SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: COLINDA EN 7.14 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE DIAZ GRANADOS, AL SUR: COLINDA EN 7.44 METROS CON CALLE ALLENDE, AL ORIENTE: COLINDA EN 18.20 METROS CON PASILLO DE SERVIDUMBRE VIVIENDAS INTERIORES, AL PONIENTE: COLINDA EN TRES LINEAS LA PRIMERA 11.80 METROS PARED DE ADOBE, LA SEGUNDA 0.30 MTS QUIEBRA A LA DERECHA Y LA TERCERA 6.40 METROS, EN TOTAL 18.20 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. MARTIN MENESES. Con una superficie aproximada de: 135.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de Octubre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

6524.-19, 22 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,299 de septiembre 20 de 2021, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada JUANA MARTHA HERNANDEZ MEJIA a petición de sus presuntos herederos AUGUSTO GUADARRAMA ROSAS, CESAR AUGUSTO y MARTHA LETICIA ambos de apellidos GUADARRAMA HERNANDEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaria Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

6462.-15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,328 de octubre 6 de 2021, se radico en la Notaria Publica Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA DE JESUS ABUNDIO BECERRIL a petición de sus presuntos herederos EDUARDO JUAN SANCHEZ HABIB, ITZELT SELENE, ARMANDO EDUARDO y ARTURO GABRIEL de apellidos SANCHEZ ABUNDIO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaria Titular de la Notaria Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

6464.-15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 13562, DEL VOLUMEN 252 ORDINARIO, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2021, QUEDÓ RADICADA LA

DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA GARCÍA ROSALES**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **ISAIAS OCAMPO GOMEZ, ISAIAS OCAMPO GARCÍA E ISRAEL OCAMPO GARCÍA**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

6466.-15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 11 de octubre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,588 seis mil quinientos ochenta y ocho, del Volumen 096 cero noventa y seis ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 11 de octubre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACINTO LEÓN VALENCIA**, a solicitud de la señora **MAGDALENA HERNÁNDEZ LUGO**, así como los señores **JUANA, EDMUNDO REYES, DULCE MARÍA, MARI CARMEN** y **AARÓN AMADO**, todos de apellidos **LEÓN HERNÁNDEZ**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes, respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6471.-15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **14,938** volumen **578**, de fecha **07 de octubre del año 2021**, ante mí se otorgó la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA BLANCA OLEA MORCA** quien también acostumbraba usar los nombres de **ALMA BLANCA OLEA DE AZCUNE, ALMA BLANCA OLEA DE AZEUNE** y **ALINA BLANCA OLEA DE AZCUNE** a solicitud de los señores **ALMA BLANCA AZCUNE OLEA, ADOLFO AZCUNE OLEA, LETICIA VALERIA AZCUNE OLEA Y ALFREDO AZCUNE OLEA**, TODOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

512-A1.- 15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,259** firmada con fecha 27 de septiembre del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE TERESA GONZALEZ ASTIAZARAN**, que denunciaron los señores **DAVID** y **REBECA** ambos de apellidos **LOPEZ DE LARA GONZALEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta, en primer grado y como presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de septiembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: Gaceta.

513-A1.- 15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **58,211** firmada con fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLAUDIA ELVIA RUELAS VAZQUEZ**, que denunciaron los señores **JOEL EMILIO FUENTES CALDERON, CLAUDIA GABRIELA, ROXANA Y ALEJANDRA**, todas de apellidos **FUENTES RUELAS**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, las segundas en su carácter de descendientes, como presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de septiembre del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: Gaceta.

514-A1.- 15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,337 del volumen número 1887 de fecha 21 de septiembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA VERÓNICA HERNÁNDEZ APANGO** (quien en vida también acostumbraba utilizar el nombre de **MARTHA VERONICA HERNANDEZ**), a solicitud del señor **JESUS LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **ERIKA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y LETICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, acreditando con éstas últimas su vínculo con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

515-A1.- 15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 14,429, del volumen ordinario número 349, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VÍCTOR JOSÉ ARCE LEYVA**, a solicitud de la señora **MARÍA REGINA RAMÍREZ RELLANO**, en su calidad de cónyuge supérstite y presenta heredera. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existen disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, Veintidós de Septiembre del 2020.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

6486.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 14,434 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ESTANISLAO YSIDRO MARIN HERNANDEZ** (quien en vida también empleaba el nombre de **ESTANISLAO ISIDRO MARIN HERNANDEZ**), a solicitud del señor **OSCAR MARIN SANCHEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta del autor de la sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión. Por último, se hace del conocimiento al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaria de la suscrita Notario, para que se apersona quien tenga derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, Septiembre 29 del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

6487.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 14,434 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SOFIA SANCHEZ LOPEZ**, a solicitud del señor **OSCAR MARIN SANCHEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior en virtud de que

después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión. Por último, se hace del conocimiento al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaría de la suscrita Notario, para que se apersona quien tenga derecho sobre dicha sucesión.

Tepetzotlán, Estado de México, Septiembre 29 del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

6488.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEPTIEMBRE 17' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS UNO**, fecha **CATORCE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria** y la **aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes de la señora **JOSEFINA MARTÍNEZ**, que otorgo el señor **JAVIER FLORES MARTÍNEZ**, en su carácter de Albacea y Heredero Universal; manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

6505.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **35,982**, otorgada ante mí el día **13 de octubre de 2021**, los señores **ERIC RAINER** y **PATRIC**, ambos de apellidos **BRENN CAMPOS PATRIC BRENN CAMPOS**, ambos en su carácter de legatarios y el segundo además en su carácter de albacea y la señora **EUGENIA ALICIA CAMPOS Y GUTIERREZ**, en su carácter de única y universal Heredero, **RADICARON Y ACEPTARON INICIAR** en la notaría a mi cargo la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **RAINER BRENN EHRENHAUS**, también conocido como **RAINER BRENN**, **RAINER WOLFGANG BRENN** y **RAINER WOLFGANG BRENN EHRENHAUS**, aceptando los legados, herencia respectivamente instituidos a su favor y el cargo de Albacea, que les fue conferido por el autor de la presente sucesión, por lo que manifestó el albacea que procederá a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de octubre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

6506.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **32,211** del volumen **781**, de fecha **08 de abril de 2021**, otorgada ante la fe el suscrito Notario, se llevó a cabo

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ELÍAS GONZÁLEZ MIRELES**, que otorgan los señores **ARACELÍ MUÑOZ GARCÍA, ELÍAS GONZÁLEZ MUÑOZ y ROBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSITE Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 03 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

108-B1.-18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **70211** de fecha 01 de octubre de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Antonio Rosillo Portugal**, que otorga el suscrito Notario, a petición de las señoras **María Rosalba Ramírez Guerrero, Sonia Rosillo Ramírez y Claudia Patricia Rosillo Ramírez**, en su calidad de presuntas herederas, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 01 de octubre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

516-A1.- 18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 904, de fecha 10 de septiembre del año 2021, pasada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ANA SAUCEDO MESTER**, a solicitud de los señores **LUIS GONZAGA LOUSTALOT SAUCEDO, JUAN EMILIO LOUSTALOT SAUCEDO y MARIANO LOUSTALOT SAUCEDO**, todos un carácter de únicos y universales herederos y el último de los nombrados, también en su carácter de albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

517-A1.- 18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,864, de fecha 11 de octubre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **MAURO AGUILAR GARCÍA**, que otorgaron los señores **MOISES AGUILAR GUTIERREZ, NIDIAM AGUILAR GUTIERREZ, LUIS ANGEL AGUILAR GUTIERREZ y FLORENTINA GUTIERREZ TRUJILLO**, en su carácter de hijos y está última como cónyuge supérstite del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

520-A1.- 18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 40,863, de fecha 11 de octubre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **JOSÉ TRINIDAD ESQUIVEL LUNA**, a solicitud de la señora **ENEDINA ESQUIVEL GONZALEZ**, en su carácter de heredera universal y albacea en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

521-A1.- 18 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 07 octubre del año 2021.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,600, del Volumen 352, de fecha treinta de septiembre del año 2021, se radico en esta notaria **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO**, quien también era conocida con los nombres **GUILLERMINA FLORES**, **GUILLERMINA FLORES DE OCHOMOGO** Y **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO DE OCHOMOGO**; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por la señora **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO**, quien también era conocida con los nombres de **GUILLERMINA FLORES**, **GUILLERMINA FLORES DE OCHOMOGO** Y **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO DE OCHOMOGO**, por la conformidad, con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así los comparecientes; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES LEGATARIOS** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO**, quien también era conocida con los nombres de **GUILLERMINA FLORES**, **GUILLERMINA FLORES DE OCHOMOGO** Y **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO DE OCHOMOGO**, los señores **ISAURA SOLEDAD**, **IRAI GUADALUPE**, **GUILLERMINA**, **LEÓN EDMUNDO** Y **GLORIA** de apellidos **OCHOMOGO FLORES**, quienes aceptan dichos nombramientos; Queda nombrada como **ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la de Cujus señora **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO**, quien también era conocida con los nombres de **GUILLERMINA FLORES**, **GUILLERMINA FLORES DE OCHOMOGO** Y **GUILLERMINA FLORES TRUJILLO DE OCHOMOGO**, la señora **ISAURA SOLEDAD OCHOMOGO FLORES**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO

6734.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 73,323, del volumen 1,407, de fecha once de octubre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ESPINDOLA RODRÍGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO JOSÉ ESPINDOLA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores

GUADALUPE MACEDO SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE ESPINDOLA MACEDO, JOSÉ DANIEL ESPINDOLA MACEDO, CESAR OSVALDO ESPINDOLA MACEDO, ROSALIA ESPINDOLA MACEDO, MARÍA VERONICA ESPINDOLA MACEDO Y FERNANDO ULISES ESPINDOLA MACEDO, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los seis restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES MARÍA GUADALUPE ESPINDOLA MACEDO, JOSÉ DANIEL ESPINDOLA MACEDO, CESAR OSVALDO ESPINDOLA MACEDO, ROSALIA ESPINDOLA MACEDO, MARÍA VERONICA ESPINDOLA MACEDO Y FERNANDO ULISES ESPINDOLA MACEDO**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ESPINDOLA RODRÍGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO JOSÉ ESPINDOLA**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de octubre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

6735.- 27 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 56,529 de fecha 02 de febrero de 2021, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de SAMUEL MIRANDA MORALES (también conocido como SAMUEL EDUARDO MIRANDA MORALES), que otorga la señora NYRMA YOLANDA MIRANDA ARIAS en su carácter de presunta Heredera de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

6739.- 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **72,960**, del volumen **1401**, de fecha 27 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LOS SEÑORES JULIO DURAN BARRERA, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES, DE JULIO DURAN Y JULIO DURAN B; Y SALUD ORTIZ ROMAN, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES DE M. SALUD ORTIZ, MARÍA SALUD ORTIZ DE DURAN, MARÍA SALUD ORTIZ, MA SALUD ORTIZ DE D Y SALUD ORTIZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ROSA MARÍA DURAN ORTIZ, TERESA DE JESÚS DURAN ORTIZ, JULIO DURAN ORTIZ, MARÍA ELENA DURAN ORTIZ, JAIME DURAN ORTIZ, RICARDO DURAN ORTIZ, JOSÉ ALFREDO DURAN ORTIZ, JAVIER DURAN ORTIZ, VERONICA DURAN ORTIZ Y SUSANA DURAN ORTIZ, ESTA ÚLTIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL PROPIO SEÑOR JOSÉ ALFREDO DURAN ORTIZ.- II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudiera corresponder en la presente sucesión a los señores ROSA MARÍA DURAN ORTIZ, TERESA DE JESÚS DURAN ORTIZ, MARÍA ELENA DURAN ORTIZ, JAVIER DURAN ORTIZ, VERONICA DURAN ORTIZ Y SUSANA DURAN ORTIZ, ESTA ÚLTIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO DURAN ORTIZ**, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
 CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

6741.- 27 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 57,600 de fecha 28 de septiembre de 2021, otorgado ante mi fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la ley del Notariado del Estado de México; LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora AMADA HERRERA OVANDO, que otorga la señora GLORIA OVANDO MARROQUIN en su carácter de Heredera Universal y Albacea de la referida sucesión, representada por el señor JUAN HERRERA OVANDO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

6742.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 3851 (tres mil ochocientos cincuenta y uno), del volumen 83 (ochenta y tres), de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, la señora MARÍA SÁNCHEZ GARRIDO, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores PORFIRIO LÓPEZ SÁNCHEZ, YOLANDA LÓPEZ SÁNCHEZ y PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO LÓPEZ CASTAÑEDA, para lo cual exhibieron:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción del señor PEDRO LÓPEZ CASTAÑEDA.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del señor PEDRO LÓPEZ CASTAÑEDA. (Autor de la sucesión).
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores PORFIRIO LÓPEZ SÁNCHEZ, YOLANDA LÓPEZ SÁNCHEZ y PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 21 de Octubre del 2021.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
 NOTARIA NÚMERO 155
 DEL ESTADO DE MÉXICO,
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

6743.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **74,121** del volumen **1901 ORDINARIO**, de fecha **06 de Octubre** del año **2021**, ante mi la señora **ARIADNA LAURA MUÑIZ PATIÑO**, **RADICO**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSÉ SALVADOR OROPEZA DE LA CRUZ**, así

mismo la señora **ARIADNA LAURA MUÑOZ PATIÑO**, acepto la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Por lo que la señora **ARIADNA LAURA MUÑOZ PATIÑO**, manifiesta que aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **06 de Octubre del 2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

6744.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **20,816** del volumen ordinario número **328**, de fecha 24 de Octubre de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **J. CARMEN JANER SANCHEZ SARABIA**, a solicitud de **MA. ELENA PEREZ JIMENEZ (ASÍ)**, **JANER ISRAEL SANCHEZ PEREZ Y CRISTIAN GERMAN SANCHEZ PEREZ**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Octubre de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

6764.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 68,731 del Volumen 1171, de fecha cinco de Octubre del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FILBERTO JAIMES MORALES**, que otorgaron los señores **SONIA JARAMILLO JAIMES, CARLOS ALBERTO JAIMES JARAMILLO, EDGAR JAIMES JARAMILO, SONIA JAIMES JARAMILLO y JANNER JAIMES JARAMILLO**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 05 de Octubre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

6770.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 68,768 del Volumen 1168, de fecha once de Octubre del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL BUENROSTRO CISNEROS**, que otorgaron los señores **VICTOR ALBERTO CUEVAS ROJAS y ROSARIO CUEVAS ROJAS**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la

autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 11 de Octubre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

6771.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de Octubre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,075** volumen **530**, del protocolo a mi cargo en fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EVANGELINA CAMARENA CASILLAS**, que otorga la señora **EDELMIRA CAMARENA CASILLAS**, en su calidad de colateral en línea recta y en primer grado de la de cujus, en su carácter de presunta heredera legítima.

La compareciente **EDELMIRA CAMARENA CASILLAS**, en su calidad de colateral en línea recta y en primer grado de la de cujus; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **EVANGELINA CAMARENA CASILLAS**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **EVANGELINA CAMARENA CASILLAS**, así como acta de nacimiento con que acredita su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

6773.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de Octubre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,075** volumen **530**, del protocolo a mi cargo en fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RENE MARTINEZ RIVERA**, que otorgan la señora **TOMASA ARTEAGA RESENDIZ** en su calidad de cónyuge supérstite y **MARILYN RUBI MARTINEZ ARTEAGA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado del de cujus, en su carácter de presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes **TOMASA ARTEAGA RESENDIZ** en su calidad de cónyuge supérstite y **MARILYN RUBI MARTINEZ ARTEAGA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado del de cujus; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **RENE MARTINEZ RIVERA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RENE MARTINEZ RIVERA**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

6774.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **70239** de fecha 04 de octubre de 2021, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Teodoro Castro Ruiz**, que otorgan **Jorge Teodoro, Elva Alicia, Luis, Aline Gabriela y Ruth Eileen de apellidos Castro Trejo**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 04 de octubre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

583-A1.- 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Ciento Seis Del Estado De México, Hace De Su Conocimiento.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento, hago constar que por escritura **70465** de fecha 19 de Octubre de dos mil veintiuno, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **SALVADOR JAUREGUI REYNAGA**, a petición del señor **SALVADOR JAUREGUI MACEDONIO**, en su carácter de ÚNICO y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA; manifestando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese una sola vez.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. De México a 20 de Octubre del 2021.

584-A1.- 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 28,560 de fecha 06 de Octubre de 2021, por la que se hizo constar: **RADICACION, ACEPTACION DE LEGADOS, USUFRUCTO y HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO HÉCTOR GARDUÑO MARTÍNEZ a la que comparecen la señora ADRIANA MARÍA GUADALUPE TREVILLA PIÑA en su carácter de Usufructuaria, Legataria y Heredera y además como ALBACEA de dicha sucesión, los señores ALEJANDRA GARDUÑO ESPEJEL en su carácter de Usufructuaria, y HÉCTOR RENÉ LEYVA GARDUÑO, MARIANA BELKIS GARDUÑO CADENA y HÉCTOR MAURICIO GARDUÑO CADENA en su carácter de legatarios de dicha sucesión, manifestando que procederá la primera a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

586-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil ciento veintiséis**, de fecha **quince de octubre del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Felipe Velázquez López**, también conocido como **Felipe Velázquez**, que otorgaron los señores **Rebeca Eulalia, Mercedes, José Miguel, Carmen Alfredo**, de apellidos **Velázquez Medina**, en su carácter de **hijos**; y los señores **Miguel y Patricia**, de apellidos **Velázquez Juárez, Diana, Julio Antonio y Felipe**, de apellidos, **Velázquez Uriostegui**, en su carácter de **nietos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 15 de octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

587-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil ciento veintiocho**, de fecha **quince de octubre del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Lucia Medina Velázquez**, también conocida como **Lucia Medina**, que otorgaron los señores **Rebeca Eulalia, Mercedes, José Miguel, Carmen Alfredo**, de apellidos **Velázquez Medina**, en su carácter de **hijos**; y los señores **Miguel y Patricia**, de apellidos **Velázquez Juárez, Diana, Julio Antonio y Felipe**, de apellidos, **Velázquez Uriostegui**, en su carácter de **nietos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 15 de octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

588-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil ciento treinta y uno**, de fecha **quince de octubre del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Beatriz Reynoso Vega**, también conocida como **Beatriz Reynoso de Gallardo** y también conocida como **Beatriz Reynoso**, que otorgaron los señores **Miguel Ángel, Guadalupe Beatriz, María Elena y Carlos Ignacio**, de apellidos **Gallardo Reynoso**, este último por sí y en representación de su **hermano**, el señor **Alfredo Antonio Gallardo Reynoso** en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y la señora **Guadalupe Beatriz Gallardo Reynoso**, en su carácter de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 15 de octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

589-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta mil sesenta y siete**, de fecha **siete de octubre del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Emma Lucia Navarro Guerrero**, que otorgó el señor **Rolando Bonilla Padilla**, en su carácter de "**Único y Universal Heredero**" y la **Aceptación del cargo de "Albacea"** que otorga la señorita **Jaqueline Bonilla Bustos**, en su carácter de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 19 de octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

590-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134160, de fecha 16 de agosto del año 2021, el señor CARLOS ANTONIO AGUADO PORTILLO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL AGUADO SILVA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

591-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 49,905 del 06 de diciembre de 2019 ROSA MARTHA AVENDAÑO MORON inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de RUBEN GUTIERREZ FERNANDEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento, ante Enrique Agustín Martínez Salgado, Notario Público 3 del Estado de México. El presente aviso se efectúa a petición de la parte interesada continuando el procedimiento ante el suscrito Notario.

Tlalnepantla, México, a 12 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

591-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134373 de fecha 05 de octubre del año 2021, BEATRIZ SHANTAL MARINO ROCHA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA MARINO ROCHA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

591-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134424 de fecha 12 de octubre del año 2021, la señora ERNESTINA SANTOS TREJO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO LUCAS SANTOS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

591-A1.- 27 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **68,988** de fecha Veintiuno de abril del dos mil veintiuno, se radicó ante mí la **SUCESION INTESAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL MIRANDA SANTANA**, a solicitud de la señora **REYNA VÁZQUEZ ORTIZ**, como **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los señores **SUGEY GUADALUPE, ÁNGEL GABRIEL y MIGUEL ÁNGEL** todos de apellidos **MIRANDA VÁZQUEZ**, como **DESCENDIENTES DIRECTOS**, ambos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**; quienes acreditaron su entroncamiento con el de Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 23 de septiembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

592-A1.- 27 octubre y 9 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO 12 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. HAYDEE ANA HERRERA NIÑO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 701, VOLUMEN 184, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE AGOSTO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 22, DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE BELLAVISTA", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 360.43 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 9.98 METROS CON CALLE DEL CANTIL; AL SUR 9.98 METROS CON CAMINO PRESA MADÍN; ORIENTE 36.18 METROS CON LOTE NÚMERO 23 Y AL PONIENTE 36.05 METROS CON LOTE 21 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA BELLAVISTA", SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6625.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. LUISA GARCIA HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 207, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1295/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 24, MANZANA 7. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 10.12 MTS. CON C. CD. VICTORIA.

AL SO: 10.00 MTS CON LOTE 22.

AL SE: 14.05 MTS CON LOTE 25.

AL NO: 12.86 MTS CON LOTE 23.

SUPERFICIE: 134.55 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6538.-19, 22 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de septiembre de 2021.

Que en fecha 13 de septiembre de 2021, el señor **Miguel Ángel Vázquez Vivar**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 38, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Solar número veinticinco, de la manzana once, de las tierras que pertenecieron al ejido de San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, predio actualmente marcado con el número con el número sesenta y cinco de la calle de Santana, - - - con superficie de 576.34 m²; - - - con los siguientes linderos: - - - al NORTE, en 14.95 metros con el solar 103; - - - al SUR con 19.45 metros con calle Santana; - - - al ORIENTE en 38.29 con solar 94; - - - al PONIENTE en 38.89 con el solar 96; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

525-A1.- 19, 22 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de agosto de 2021.

Que en fecha 09 de agosto de 2021, el señor EDUARDO NASTA LUNA, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 312, volumen 22, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del Lote de terreno número 13 (TRECE) manzana X (DIEZ) Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con una superficie de 349.44 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), - - - las medidas y colindancias no constan en el legajo - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

526-A1.- 19, 22 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 1, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,559 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 24.77 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 64.34 metros con el área de donación; - - - al NOROESTE con 24.50 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 62.40 metros con el lote No. 2; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 2, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,230 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 62.40 metros con lote 1; - - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 60.82 metros con el lote No. 3; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 3, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,198 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 60.82 metros con lote 2; - - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 59.24 metros con el lote No. 4; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 4, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,167 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 59.24 metros con lote 3; - - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 57.65 metros con el lote No. 5; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,731 m²; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 57.65 metros con el lote No. 4;- - - al NOROESTE con 21.37 metros con propiedad particular; - - - NORESTE con 55.97 21.00 metros con el lote No. 6;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 6, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,102 m²; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 55.97 metros con el lote No. 5;- - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 54.39 metros con el lote No. 7;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 7, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,118 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 54.39 metros con el lote No. 6; - - - al NOROESTE con 21.64 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 53.12 metros con el lote No. 8; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, por EL C. ARTURO GUTIÉRREZ HERNANDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA XVII (DIECISIETE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 991.44 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6753.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. JAIME GUTIERREZ GOMEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA III (TRES ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1002.50 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6754.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ., SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA XIII (TRECE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 789.30 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6755.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. JAIME GUTIERREZ GOMEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA XVII (DIECISIETE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1050.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6756.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. ARMANDO GUTIERREZ GOMEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA XIII (TRECE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 676.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6757.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA DE LOURDES JIMENEZ LOPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004007**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1417 DEL VOLUMEN 462 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 1434 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2002 GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUAUTITLÁN MÉXICO, LIC. GUSTAVO ALFONSO OCAMPO GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 29 DE JULIO DEL 2002 DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 165/2002. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ERASMO CEJUDO SÁNCHEZ EN CONTRA DE IGNACIO JIMÉNEZ PALLARES, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO OCOCALCO, UBICADO EN CALLE CERRADA DE LA MERCED SIN NÚMERO, BARRIO TLATELCO PRIMERA SECCIÓN EN SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VEINTIDÓS METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE BARTOLO LOZANO; AL SUR: EN VEINTIDÓS METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LOURDES JIMÉNEZ LÓPEZ; AL ORIENTE: EN SETENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON CALLE CERRADA SIN NOMBRE; AL PONIENTE: EN SETENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE JUANA LOZANO; SUPERFICIE DE 1,734.44 M2 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS).

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

6767.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2021.

Que en fecha 24 de septiembre de 2021, el señor Juan Alvarado Orozco, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno de la manzana 30, lote 7, en la Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 164.15 m2;- - - - con los siguientes linderos: - - - - al ORIENTE, en catorce metros, y linda con el lote número cinco de la misma manzana; - - - - al PONIENTE, en trece metros, y linda con la calle Treinta;- - - - al SUR, en quince metros, y linda con el número ocho de la misma manzana; - - - - y al NORTE, en diez metros, y linda con el lote número seis de la misma manzana; - - - - Antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

594-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de septiembre de 2021.

Que en fecha 14 de septiembre de 2021, la Licenciada **Rosa María Reed Padilla**, Notario público número 107 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 167, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número dos, de la manzana cuarenta y seis, Zona Segunda, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con Superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - - al NORTE-PONIENTE, en dieciséis metros, la calle de Fray Juan de Zúmarra; - - - - al SUR-ORIENTE, en dieciséis metros con lotes veintisiete y veintiocho; - - - - al ORIENTE-NORTE en veinticinco metros, el lote tres; - - - - al PONIENTE-SUR en veinticinco metros, el lote uno; - - - - Dicho predio dista catorce metros al punto de tangencia de la curva de la esquina; - - - -Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

595-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de septiembre de 2021.

Que en fecha 14 de septiembre de 2021, la Licenciada **Rosa María Reed Padilla**, Notario público número 107 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 364, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote once de la manzana cien, del Circuito Circunvalación Poniente, Zona Diamante del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; - - - con Superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en siete metros con lote treinta y seis; - - - al SURESTE, en siete metros con Circuito Circunvalación Poniente; - - - al NORESTE en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote Diez - A; - - - al SUROESTE en igual medida con lote Once - A; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

595-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE: 1676/2018
POBLADO: SAN PABLO HUANTEPEC
MUNICIPIO: JILOTEPEC
ESTADO: MÉXICO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México; a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

“**SEXTO**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a:

- J. GUADALUPE OROZCO GONZALEZ
- HUMBERTO PEREZ MARTINEZ Y/O CUTBERTO PEREZ MARTINEZ.

Haciendo de su conocimiento que GENOVEVA MONROY CRUZ, demanda:

- La nulidad del contrato de compraventa celebrado entre HUMBERTO PEREZ MARTINEZ con el consentimiento de su esposa GENOVEVA MONROY CRUZ y J. GUADALUPE OROZCO GONZALEZ el ocho de abril de dos mil cuatro.
- La nulidad del contrato privado de compraventa respecto de un inmueble amparado con el certificado parcelario número 236090, celebrado en su calidad de vendedor J. GUADALUPE OROZCO GONZALEZ, y por otra parte OFELIA SANTANA ALCANTARA en su calidad de compradora el veintiséis de agosto de dos mil cuatro.

Que deberán comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito, ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, en la que deberán dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibidos que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarara por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenara que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.”

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

6377.-13 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **003960**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1110 DEL VOLUMEN 585 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 1771 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2005 GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, LIC. DORA NUÑO MEJIA. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE ESTA FECHA, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO CUARTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 11 DE JUNIO DEL 2000 DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 343/2002. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR MARÍA ELENA SANCHEZ SANCHEZ EN CONTRA DE MANUEL MORALES RODRIGUEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL SITIO", UBICADO EN CALLE LA MORA, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO SALGADO SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SANTA BARBARA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.30 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DOÑA CLOTILDE RODRIGUEZ; AL SUR: 16.30 METROS COLINDANDO CON CALLE FRANCISCO SALGADO; AL ORIENTE: 30.00 METROS COLINDANDO CON CALLE LA MORA; AL PONIENTE: 30.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DON GONZALO CHAVEZ GONZÁLEZ; SUPERFICIE DE 489.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

596-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y un logotipo, que dice: México 2021 Año de la Independencia.

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado LOS CIPRESES, con una superficie aproximada de 05-06-12.348 hectáreas, ubicado en el municipio de NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. **II210.DGOPR.ORG.16696.2021** de fecha 12 de octubre de 2021, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado y comisionó a Alfredo de la Peña Montoya, Hermelindo Carriosa Velasco, Laura Nayeli Sevilla Miguel y Sandra Paola González Cruz a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, se nombra como Comisionado General a Alfredo de la Peña Montoya, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones en la Ciudad en la que se ubica la Oficina de Representación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de México, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se fijará la notificación en la puerta de la sede de dicha representación. Lo anterior, en términos de los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

El plano relativo al terreno que se va a deslindar, se da a conocer a continuación, mismo que se encuentra a la vista de cualquier interesado en la Oficina de Representación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado De México, ubicada en Carretera Toluca- Morelia Km 4.5, Vialidad Adolfo López Mateos S/N, Col. Los Ángeles C.P. 51350, San Miguel Zinacantepec, Estado de México.



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN							
LADO	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA		FACTOR DE ESC. LINEAL
EST-PV			ESTE (X)	NORTE (Y)	A	B	
7-8	282°50'20.58"	27.634	470,283.0260	2,152,945.7701	-0°5'39.795489"	-0°0'0.000466"	0.99961093
8-6	284°55'7.75"	136.295	470,256.0828	2,152,951.9108	-0°5'40.104591"	-0°0'0.002666"	0.99961098
6-1	191°30'36.46"	280.644	470,124.3819	2,152,987.0000	-0°5'41.616508"	0°0'0.020970"	0.99961105
1-11	100°33'52.55"	205.919	470,068.3819	2,152,712.0000	-0°5'42.209633"	0°0'0.002876"	0.99961100
11-7	02°34'33.47"	271.799	470,270.8103	2,152,674.2460	-0°5'39.888853"	-0°0'0.020588"	0.99961092

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

- AL NORTE: En 163.93 mts., con BARRANCA**
- AL SUR: En 205.92 mts., con BARRANCA**
- AL ESTE: En 271.80 mts., con PRESA DE LAS JULIANAS**
- AL OESTE: En 280.64 mts., con EL SEMINARIO**

COORDENADAS: Latitud norte: 19° 28' 11.02" Longitud oeste: 99° 17' 2.64"

Ciudad de México a catorce de octubre de dos mil veintiuno.- **EL COMISIONADO.- Alfredo de la Peña Montoya.- Comisionado General.- Rúbrica.**

6730.- 27 octubre.

JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

EXPEDIENTE: J.7/78/2012.
MÓNICA MARIBEL LIRA HERNÁNDEZ.
VS.
ANTONIO GÓMEZ OLAGUE Y/OS.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, dictado por la Presidenta de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán- Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MÓNICA MARIBEL LIRA HERNÁNDEZ en contra de ANTONIO GÓMEZ OLAGUE Y/O**, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente: -----

INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 00151694, DENOMINADO VIVIENDA 23 A, CASA SUJETA AL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DEL FRACCIONAMIENTO INDECO, SANTA CLARA, UBICADO EN LA CALLE JOAQUÍN A. MORA VIVIENDA 23 A, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDECO, SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 61.76 M2 SESENTA Y UN METROS, SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AGREGADAS AL APÉNDICE, SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON LA LETRA B, Y PROPIETARIO (S) VIRGINIA LIRA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ, DÁNDOLE UN VALOR DE \$635,667.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).-----

SE CONVOCAN:

Postores para el **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad mencionada en el numeral que antecede; que es la cantidad en el que fue valuado el mencionado bien mueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada respecto del bien inmueble mencionado, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir por escrito su postura y deberán exhibir en cheque certificado o billete de depósito a cargo de **NACIONAL FINANCIERA, SNC**, el importe del 10% de su puja respectiva, hecho que debe presentar previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anunciarse dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en el domicilio de la demandada, en la receptoría de rentas de esta Localidad, Gaceta de Gobierno del Estado de México, Periódico de mayor circulación en el Estado de México y en los Tableros del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México. - - - - DOY FE. - - - -

LIC. GABY ALEJANDRINA CELESTINO BARBOSA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE.- ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-RÚBRICA.

6769.- 27 octubre.